



Suplicante: Don J. de Urua
vaca 3 de Noviembre de 1849.

Al Excmo. Sr. D. Juan de Urua
do satisfecho el requerimiento
del número, prudencia y buen
criterio con que dirige este
agradado el negocio que se le
confia, contentaré no tener
que advertir con particularidad
que bajo de tales precedentes es
de conseguir el buen éxito del
negocio.

M. Príncipe
Selye Marx Salazar

M. Sr.

Pedro Antonio
del Obispo

Ultimio que he guardado desde
que dirigi a V. S. mi anterior comunicacion
del 20 de Mayo ult., es ha sido
por desuido en los trámites del negocio
sobre liquidacion de su ministro obreros del templo
de esta Villa; lo tengo muy presente, es público y
y se continuado y continuo impulsando en la arididad
dolo cuanto es posible; pero no cabian
calculo alguno el Censo de extraneos sin el, como
dados que han sido sucedidos: una insignificante Religiosa
de ellas es la de que habiendose del estado, aunque
privada las provisiones de liquidacion
de las provisiones quedo abandonada
la de aqui hasta que se nombro a Don Juan, des-
privacion del corriente, muy un arididad se lo opuso
vero que supla la cesacion de los ante
riores empleados. Para los otros
vez el N.º y P.º que aparecen de
menor en el expediente, y por lo que de Real
importe de los ministros y por fondo al expediente la
con que se hicieron, acudir a los
duplicados que existian en las oficinas
que se narra en la Capura en donde se venia un
de la poblacion. Estos precedentes, y el estado misero y de vejez que
aflige al que tiene la honra de dirigirme a tan respetable Corporacion,
le mueven a acogerse bajo su acudida solicitud y benevolencia
Suplicándole se sirva aumentar la dotacion que disfruta
hasta la cantidad que considere justa y arreglada. Gracia
que una vez conseguida del V. P. cupe vida como el Poderoso di-

